



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 633 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 09 DIC 2019

**VISTO:** El Informe N° 317-2019/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDS con Reg. Doc. N° 1403377 y Reg. Exp. N° 1071285, y demás documentación adjunta en 2 folios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, crea el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales -FED, a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano. La referida disposición precisa que los recursos del FED se transfieren previa suscripción del respectivo Convenio y son incorporados en los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales para su uso en los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano; los recursos materia del Fondo se destinan a financiar bienes y servicios, así como bienes de capital, asociados a los resultados previstos en el Convenio;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2014-MIDIS, se aprueba el Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales- FE , que tiene por finalidad establecer las disposiciones reglamentarias para la implementación y el funcionamiento del FED, dicho Reglamento precisa que el Convenio señalado en la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se denomina Convenio de Asignación por Desempeño -CAD, el mismo que constituye un acuerdo de carácter técnico suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a través de la Dirección de Políticas y Estrategias, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, y las entidades del Gobierno Nacional o Gobiernos Regionales, por medio del cual estos últimos se obligan al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura de los productos de los programas presupuestales orientados al logro de resultados en materia de desarrollo infantil temprano, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social

Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 105-2014-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), que tiene como objetivos: a) Describir la operación del FED, b) Identificar los principales actores vinculados a su funcionamiento y describir su organización, funciones y responsabilidades, c) Describir los principales procesos del FED;

Que, en este contexto con fecha 15 de mayo del 2014, se suscribió el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Huancavelica, con el objeto de establecer los





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 633 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 09 DIC 2019

compromisos de gestión y metas de cobertura a lograr por parte del Gobierno Regional de Huancavelica, así como también las condiciones y/o mecanismos para la asignación de recursos;

Que, con fecha 17 de noviembre del 2017, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Huancavelica, suscribieron el Segundo Convenio de Asignación por Desempeño CAD que tiene como objeto establecer los compromisos de gestión, metas de cobertura y condiciones a lograr por el Gobierno Regional de Huancavelica, en el marco de las Prioridades de Política Social y el Pacto Nacional para la Reducción de la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil, así como los mecanismos para la asignación de recursos del FED;

Que, es importante señalar que el convenio de referencia cuenta con las siguientes adendas: a) Primera adenda, suscrita con fecha 28 de marzo del 2018, cuyo objeto fue incluir nuevos Compromisos de Gestión para el año 2018 y la modificación de las Cláusulas Segunda, Sexta y Séptima del CAD, e incorporación del numeral 4 "Compromisos de Gestión Periodo 2018" b) Segunda adenda, suscrita con fecha 31 de julio 2018, cuyo objeto fue incluir nuevos Compromisos de Gestión para el periodo que abarca los meses de julio a agosto del año 2018 y la modificación de las Cláusulas Sexta y Séptima del CAD, e incorporación del numeral 4A- "Compromisos de Gestión del periodo julio-agosto 2018"; c) Tercera adenda, suscrita con fecha 3 de febrero 2019, cuyo objeto fue incluir nuevos Compromisos de Gestión para el año 2019, la modificación de las Cláusulas Sexta y Séptima del CAD, y modificación de la tabla 8 numeral 2.1 "Metodología para el cálculo de los valores de los indicadores de metas de cobertura" y el numeral 2.3 "Ponderación para cada uno de los indicadores de cobertura y condiciones"; asimismo incorporar el número 5 - "Compromisos de Gestión del Periodo 2019"; d) Cuarta adenda, suscrita con fecha 28 de marzo de 2019, cuyo objeto fue incluir un compromiso de gestión para el periodo que abarca el mes de marzo - junio año 2019, y la modificación de la Cláusula Séptima del CAD, e incorporación del numeral 6 "Compromisos de Gestión para el periodo marzo-junio 2019;

Que, por lo expuesto resulta viable la conformación del Comité de Seguimiento y Monitoreo de los compromisos de gestión y metas de cobertura incluidos en los Convenio de Asignación por Desempeño y las Adendas correspondientes, suscritos entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Huancavelica, para el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales -FED;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR** el Comité de Seguimiento y Monitoreo de los compromisos de gestión y metas de cobertura incluidos en el Convenio de Asignación por Desempeño-





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nra. 633 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 09 DIC 2019.

CAD, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Huancavelica, para el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales -FED, que estará integrado por:

## COMITÉ DIRECTIVO

PRESIDENTE	Gobernador Regional Huancavelica- Márcete Alejandro Díaz Abad
VICE PRESIDENTE	Gerente Regional de Desarrollo Social- Rosa Angélica Paredes Chanhualla
SECRETARIO	Gerente Regional Planeamiento, Presupuesto y AT- Edgar Ancasi Jurado
MIEMBROS	Directora Regional de Educación de Huancavelica -Dora Justina Uribari Ortiz
	Director Regional de Salud de Huancavelica- César David Curahua Santiago
	Directora Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Huancavelica- Dora Ada Soriano Vera
	Jefe Regional del RENIEC – Huancavelica- María del Carmen Cuadros Salas de Goytendia
	Coordinador Territorial FED MIDIS -Marco Antonio Preciado Muñoz

## COMITÉ TÉCNICO

Coordinador Regional CAD-FED	Víctor Hugo Jiménez Samaniego – en representación del Gobierno Regional Huancavelica
Coordinador Equipo Técnico CAD-FED de la Dirección Regional de Salud	Ronald Cóndor del Pino - en representación de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica
Coordinador Equipo Técnico CAD-FED de la Dirección Regional de Educación	Mariluz Muñoz Cueto - en representación de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica
Coordinador Equipo Técnico CAD-FED de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento	Sonia Castellón Suarez - en representación de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Huancavelica

**ARTICULO 2º. - DEJAR SIN EFECTO** todos los actos administrativos y/o cualquier otra disposición administrativa, que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO 3º. - NOTIFICAR** la presente Resolución a todos los Miembros de los Comités y a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



CDTR/phm



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Márcete*  
Márcete Alejandro Díaz Abad  
GOBERNADOR REGIONAL